



**SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Lic. Jesús Palafox Yáñez
Secretario General
Presente.

**ASUNTO: Reembolso Matrícula de Estudios de Posgrado
a Instituciones Externas a la UdeG.**

Por medio del presente me permito solicitarle, en cumplimiento de la Cláusula Primera del Convenio suscrito en mayo de 2010 entre la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, concerniente a recursos económicos, el apoyo de pago de matrícula de estudios de posgrado a cursar.

Nombre del académico: _____ código: _____
Dependencia de adscripción: _____
Número telefónico de casa u oficina: _____ número de celular: _____
Correo electrónico: _____
Posgrado a cursar: _____
Nombre de la Institución: _____
Semestre o cuatrimestre a cursar: _____ monto: _____
Semestre o cuatrimestre a cubrir: _____ periodo: _____

Anexando, para tales efectos, la siguiente documentación:

1. Copia talón de pago (cualquiera de las dos últimas quincenas)
2. Copia credencial de elector
3. Copia credencial STAUDEG vigente
4. Carta de aceptación (1er semestre o cuatrimestre) o carta de calificaciones de lo ya cursado (a partir del 2º cuatrimestre o semestre)
5. Constancia de estudios que señale:
 - a. Ser alumno regular del semestre o cuatrimestre actual
 - b. Periodo que abarca y costo que tiene el semestre o cuatrimestre actual
 - c. Factura a nombre de la Universidad de Guadalajara (RFC UGU250907MH5 Domicilio: Av. Juárez 976 Col. Americana Guadalajara, Jalisco C.P. 44100) del pago que realizaron para la matrícula, desglosando los conceptos que fueron cubiertos
 - d. Enviar XML de la factura al correo **prestaciones.staudg@gmail.com**

A T E N T A M E N T E
"SOLIDARIDAD GREMIAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA"
Zapopan, Jalisco, a ____ de _____ del 20__

Firma del Académico

Secretaría de Prestaciones: Tel. 01 (33) 3833-3929 hasta la terminación 36, Ext. 222, 240 y 251
Teléfonos Directos: 3165-8967 y 3636-3597.

AVISO DE PRIVACIDAD

"La documentación que se remite contiene información confidencial de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se transfiere información confidencial a efecto de dar trámite a las solicitudes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción VI de la ley mencionada."

SI LA DOCUMENTACIÓN NO ESTÁ COMPLETA, EL TRÁMITE NO SERÁ RECIBIDO